



FICHA INFORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Nombre:	Centro de Trabajo:
Puesto: OF. OFICIOS	DNI:

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se informa a los empleados públicos, trabajadores, alumnos y/o colaboradores de la C.A.M. de los riesgos derivados de supuesto de trabajo, y de las medidas correctoras que se deben respetar.

La finalidad de este documento es que conozca los riesgos a los que va a estar expuesto y adopte las medidas necesarias para la mejora de sus condiciones de trabajo. La firma de este documento no supone ninguna responsabilidad adicional.

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS
Caída al mismo nivel (obstáculos, suciedad, líquidos en suelos, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Comunicar al personal responsable de la limpieza la necesidad de limpiar el área afectada.• Evitar pasar por suelos húmedos.• Evitar colocar objetos y cables en zonas de paso, puertas de armarios abiertas, etc.
Caída a distinto nivel.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar para subirse a las zonas en altura elementos adecuados y estables (escalera, banqueta, taburete, etc.).• Supervisión visual del buen estado del equipo utilizado para acceder a los altos.• Precaución durante el descenso y ascenso por las escaleras fijas.
Rotación lateral de cabeza (Riesgo de fatiga cervical).	<ul style="list-style-type: none">• Evitar realizar giros laterales de cabeza de más de 20 grados.• Uso de atril en caso de trabajo continuado copiando o consultando documento-pantalla.
Contactos eléctricos directos e indirectos (por posible existencia de cables deteriorados, aparatos eléctricos enchufados a clavijas múltiples, etc)	<ul style="list-style-type: none">• No usar aparatos eléctricos deteriorados, clavijas rotas, etc.• No usar aparatos eléctricos con las manos mojadas o sobre superficies húmedas.• Apagar el equipo antes de desenchufarlo.• Evitar conectar varios aparatos eléctricos en un mismo enchufe.• Comunicación por parte del trabajador de cualquier anomalía o defecto eléctrico a su responsable.



RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS
Riesgo de incendio en el edificio.	<ul style="list-style-type: none">• No situar material combustible junto posibles focos de calor e ignición.• Apagar los cigarrillos o cerillas en ceniceros de agua o arena.• Respetar la prohibición de fumar en determinadas áreas.• Notificar las zonas donde pueden fumar los trabajadores.• Desenchufar los equipos una vez finalizada la jornada laboral (ordenadores, impresoras, etc.).• No tirar colillas o vaciar ceniceros en las papeleras.• Mantener en buen estado de orden y limpieza el área de trabajo.
Posible dificultad en el control inicial de un incendio que pudiera originarse en el área.	<ul style="list-style-type: none">• No situar objetos frente a los medios de extinción.• Realizar revisiones periódicas (visualmente) de los mismos.• Comunicar al responsable del centro posibles anomalías detectadas en los medios de extinción y detección.• Conocimiento en la utilización de extintores.
Posible dificultad ante una posible evacuación del edificio.	<ul style="list-style-type: none">• Las salidas de emergencia deben estar libres de obstáculos.• Comunicar al responsable del centro posibles anomalías detectadas en las salidas de emergencia.• Tener localizada visualmente la salida de emergencia más próxima a su puesto de trabajo.
Altura inadecuada del plano de trabajo (trastornos músculo-esqueléticos en extremidades superiores).	<ul style="list-style-type: none">• El plano de trabajo debe estar a una altura que permita trabajar manteniendo los brazos paralelos al tronco y los antebrazos en relación a aquellos con un ángulo de flexión de 90 grados.• Procurar mantener el antebrazo respecto a la muñeca lo más en línea posible, evitando que ésta se flexione o se desvíe más de 20 grados.
Altura inadecuada de la pantalla (riesgo de fatiga cervical).	<ul style="list-style-type: none">• La parte superior de la pantalla del ordenador, debe mantenerse siempre en línea con la altura de los ojos.
Riesgo de golpes con distintos objetos del mobiliario.	<ul style="list-style-type: none">• Concienciación del trabajador de la existencia del riesgo.• Evitar realizar las actividades con precipitación.• Orden y limpieza en torno al puesto de trabajo.
Ubicación inadecuada de la pantalla (riesgo de fatiga visual).	<ul style="list-style-type: none">• Colocar los terminales paralelos a las fuentes de luz diurna.• Se recomienda situar las pantallas a una distancia mínima de 40 centímetros con respecto a los ojos del usuario.
Riesgo de padecer trastornos circulatorios por mantener posturas estáticas, ocasionado por permanecer sentados durante la mayor parte de la jornada laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda cambiar frecuentemente de postura.• Alternar la posición de los pies del suelo al reposapiés.• Establecer descansos periódicos y realizar ejercicios que favorezcan la circulación.



Exposición a contaminantes biológicos. COVID-19.

Los contactos interpersonales que se producen en la actividad diaria, que puedan provocar una exposición no controlada a agentes biológicos. El contagio puede ser directo (persona a persona) o de forma indirecta a través de elementos previamente contaminados.

La vía de entrada vía respiratoria (tos, aire contaminado...).

- Deberán seguir las recomendaciones elaboradas por el Gabinete de Prevención y Salud Laboral, establecidas para el desarrollo de la actividad:

Estas tas medidas son:

1. Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
 2. Se dispondrán a la entrada de los centros carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
 3. Se informará y formará a los trabajadores y usuarios sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
 4. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. conforme a la orden 2020001355 de fecha 7/04/2020
 5. Se dispondrán de los EPI adecuados y de las medidas de limpieza necesarias.
 6. Mantener los extractores de los baños funcionando todo el tiempo.
 7. Nunca tirar de la cadena, con la tapa del inodoro abierta.
 8. Poner los aires acondicionados para ventilar el centro. Si son de funcionamiento aire-aire exterior, cerrando los recuperados y retornos.
 9. Los equipos de climatización, individuales con evaporador en el habitáculo, permanecerán inactivos. Promoviéndose la ventilación natural, aunque ocasionen disconfort.
 10. Otra opción para la renovación del aire, es realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos, cada hora de funcionamiento de la climatización. Siendo recomendable, tenerlos inactivos.
 11. Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores/usuarios y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo. Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección personal).
 12. Se usarán barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección.
 13. Se procurará el uso intransferible de elementos de uso personal como sillas, armarios, taquillas, menaje, etc. y, si ello no es posible, se limpiarán adecuadamente todos los elementos entre uso y uso.
 14. Se evitará el acceso de personal ajeno que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
 15. Se favorecerá la atención telefónica o telemática.
 16. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social entre los trabajadores y con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
 17. Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
- Utilización de los EPI's necesarios durante la actividad laboral y/o cursos impartidos.



<p>Riesgo de accidente de tráfico durante los desplazamientos con vehículos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar de la existencia del riesgo.• Descansar adecuadamente y no conducir bajo los efectos de la fatiga.• No tomar comidas copiosas ni ingerir alcohol antes de conducir.• No conducir bajo los efectos de medicamentos que produzcan somnolencia, para ello es preciso leer atentamente los prospectos de los medicamentos en caso de que éstos se tomen para conocer sus efectos.• No fumar, comer o beber mientras se conduce, así como evitar cualquier actividad que pueda generar distracciones.• Los vehículos que se utilicen deberán llevar al día la inspección técnica de vehículos, así como un mantenimiento mecánico adecuado.• No utilizar el teléfono móvil durante la conducción del vehículo.• Cumplir el código de circulación.
<p>Riesgo de atropello durante los desplazamientos por la calle.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar al trabajador de la existencia del riesgo.• Antes de cruzar las calles, pararse y comprobar que si se acerca algún vehículo, este nos ha visto.• Cruzar siempre por los pasos de peatones.

Recibe con este documento la información relativa a los riesgos laborales específicos de su puesto de trabajo, en cumplimiento de la Ley 31/95 y firma a su vez un documento de control de entrega correspondiente a la admón.

Melilla, febrero 2021